



**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN
N°05/23
“Campeonato Copa La Falda”**

5 de abril del 2023

REVISIÓN : “DESCARGO COPA LA FALDA, C.A.L.F.”

Visto y considerando el descargo presentado por el Club Atlético La Falda luego de las sanciones previstas en el Boletín 2/23 por el encuentro “Copa la Falda 2023”, posterior a los disturbios causados por jugadoras de ambos equipos involucrados, es decir CALF y River Plate de la Falda, procedemos a dar lugar al descargo presentado y brindar una aclaración importante para todos aquellos que han recibido sanciones. Las mismas, impuestas durante “la Copa La Falda”, procederán únicamente para dichos encuentros y los posteriores que se realicen, no siendo aplicadas a los partidos o encuentros en el torneo de la Liga del ciclo 2023.

Es decir, las penas impuestas en las resoluciones previstas en los Boletines anteriores, deberán ser aplicadas únicamente en partidos de mismo carácter en el que se cometió la infracción, pudiendo el jugador sancionado, intervenir en partidos oficiales o amistosos que dispute su club. (art 166 - Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal)

A su vez, queremos hacer saber a los Clubes que este Tribunal regula las sanciones y lineamientos de los torneos en los que se aplican, del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal, no el de A.F.A.

Para finalizar, y haciendo énfasis en la importancia del compromiso y responsabilidad que nos concierne como Tribunal de Disciplina, en relación a la prevención y sanción de la violencia, apelamos a la responsabilidad de todos los que componen esta Liga, para incentivar a los jugadores a que aprovechen estos encuentros como desafíos de crecimiento y entretenimiento dentro de la competencia, no para promover la violencia y odio entre los Clubes participantes. No vamos a permitir que la violencia se justifique bajo ningún aspecto y seremos severos en las sanciones dentro del Campeonato que esta Liga organice, con la finalidad de promover al juego limpio sin violencia.

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.